



Honorable Concejo Deliberante - Biblioteca-HCD

Ficha actualizada al 19/06/2025 08:49:35

Tema: Digesto discapacidad

Nro. Interno: O-3191

Expediente H.C.D.: 1993/1463

Acto: ORDENANZA MUNICIPAL 9041

Expediente D.E.: 1993/7/20371

Sanción: 08/07/1993

Promulgación: 18/07/1993

Publicación: 10/08/1993

Boletín N°: 1414 - **Pág.:** 5

Abrogación: ORDENANZA MUNICIPAL 12532

Contenido: Establece que para la aplicación de las normas previstas en el Capítulo del Estatuto del Personal, Libro V del personal Docente, funcionará una Junta de Disciplina para el personal docente municipal, con carácter de organismo asesor. La Junta estará integrada por: El Subsecretario de Educación o el Director de Educación, El Director de Educación que podrá ser reemplazado por un Supervisor de Enseñanza, un Supervisor de Enseñanza en la Especialidad que corresponda en el momento de tramitarse el sumario, un Docente, un Representante designado por el Sindicato de Trabajadores Municipales

Descriptores: ADMINISTRACION DE PERSONAL ; DOCENTES ; ESCALAFON ; ESTATUTO ;

- **Modifica:** ORDENANZA MUNICIPAL 7469 arts. 45 y 46

Observaciones:

- No hay observaciones para esta norma.

Alcance Normativo: General

Carácter: Permanente

Recopilación: No